



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 662.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL TERCER SECRETARIO GERARDO DANIEL OVANDO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE, EN EL SEGUNDO DIÁLOGO GLOBAL SOBRE LOS IMPACTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE RESPUESTA, EN LA CIUDAD DE ESTAMBUL, REPÚBLICA DE TÜRKIYE

Asunción, 22 de agosto de 2025

VISTO: El Memorándum VMRE/DGPM/UDSMA/N.º 175/2025 del 19 de agosto de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Relaciones Exteriores, por medio del cual se eleva a consideración autorizar la participación del Tercer Secretario Gerardo Daniel Ovando, funcionario de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, en el Segundo Diálogo Global sobre los impactos de la implementación de medidas de respuesta, que se llevará el 29 y 30 de septiembre de 2025, en la ciudad de Estambul, República de Türkiye; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del evento se hará cargo de los gastos para la participación del funcionario designado, lo cual no generará cargo alguno a la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1º Autorizar la participación del Tercer Secretario Gerardo Daniel Ovando, funcionario de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, con cédula de identidad civil número 3.831.525, en el Segundo Diálogo Global sobre los impactos de la implementación de medidas de respuesta, que se llevará el 29 y 30 de septiembre de 2025, en la ciudad de Estambul, República de Türkiye.

Art. 2º Disponer que el funcionario designado para participar en dicho evento eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicio, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro